


**PRIMERA**
**La ONU abre a México proceso por desapariciones**

Al considerar que esta práctica ocurre de manera sistemática, el Comité contra la Desaparición Forzada evaluará las acciones del gobierno. / 4

**PODRÍA LLEGAR A LA ASAMBLEA GENERAL**

# ONU inicia proceso contra México por las desapariciones

**Le harán llegar al Estado mexicano, dentro de las próximas semanas, una solicitud formal de información respecto de esta situación**

**POR ERNESTO MÉNDEZ**  
*ernesto.mendez@gimm.com.mx*

El Comité de Naciones Unidas contra la Desaparición Forzada (CED, por sus siglas en inglés), dio a conocer que por primera vez, iniciará un procedimiento contra México, que podría llegar ante la Asamblea General de la ONU, debido a que las desapariciones en el país, "son sistemáticas o generalizadas".

El presidente del CED, Olivier de Frouville, destacó que debido a la gravedad de la situación en el territorio nacional, se podría llamar a una sesión urgente en la Organización de las Naciones Unidas, para abordar el tema, en un proceso que contempla el artículo 34 de la Convención Internacional para la Protección de todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas.

"De acuerdo con el procedimiento de comunicación urgente, el procedimiento de comunicaciones individuales del artículo 31, y también basándonos en el procedimiento previsto en el artículo 34, conforme con este último, el Comité recibió información fundamentada que indica que la desaparición forzada se registra de manera generalizada o sistemática en el territorio que es jurisdicción de México", explicó.

Durante la última sesión



Si el Comité recibe información que, a su juicio, contiene indicios bien fundados de que la desaparición forzada se practica de forma generalizada o sistemática en el territorio bajo la jurisdicción de un Estado parte (...) podrá llevar la cuestión, con carácter urgente, a la consideración de la Asamblea General de las Naciones Unidas."

**OLIVIER DE FROUVILLE**  
 PRESIDENTE DEL CED

del CED en Ginebra, Olivier de Frouville anunció que después de revisar nuevamente el caso de México, se decidió, primero, hacerle llegar al Estado mexicano, dentro de las próximas semanas, una solicitud formal de información pertinente respecto de esta situación, sin prejuzgar las siguientes etapas del procedimiento.

"Si el Comité recibe información que, a su juicio, contiene indicios bien fundados de que la desaparición forzada se practica de forma generalizada o sistemática en el territorio bajo la jurisdicción de un Estado parte, y tras haber solicitado al Estado parte interesado toda la información pertinente sobre esa situación, podrá llevar la cuestión, con carácter urgente, a la consideración de la Asamblea General de las Naciones Unidas, por medio del secretario general de la ONU", detalló.